

Año de 1917

Ayuntamiento de Corremayo

Libro de acuerdo donde se estamparon los  
que toma esta Corporacion desde el 1º del  
mes de Enero del año actual

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



*[Faint, illegible handwritten text on aged, stained paper]*



Señores de 1º de Mayo de 1874

Señores concurrentes  
Alcalde  
Don Juan Puilla  
Concejales  
D. Angel Puilla  
Capitán Domingo  
Bartolomé Ramirez  
Diego Puilla Patrono

En la villa de Torrecastru  
primero de Mayo de mil ochocientos  
setenta y cuatro, siendo los  
días de la semana de los primeros  
días y bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde Don Juan Puilla Patrono  
se reunieron en el Salón de  
Señores de estas Casas Consistoriales  
los Señores Concejales que al margen

se expresan, y habiendo reunido suficiente de  
Señores concurrentes para tomar acuerdo de la  
obierta la Sesión.

Acto seguido de orden del Secretario, dióse lee  
tura al acta de la anterior, que por unanimidad  
fue aprobada.

Por la Presidencia se hizo saber, a los Señores concu  
rentes que como sabido por los papeletos de conu  
catornia el objeto de la Sesión era dar cumplimiento  
to a lo dispuesto en el artº 2º de la Ley Electoral de  
8 de Agosto de 1874, y enterados de lo expuesto  
por la Presidencia acordaron por unanimidad  
la continuación la lista de Mayores

contribuyentes que fueren acreedores para elegir Comisionarios de la Sección de Subvenciones que pueda haber en el presente año.

|                             |                          |
|-----------------------------|--------------------------|
| Señores del Ayuntamiento    | Antonio Dominguez Cruz   |
| D. Juan Puilla Pastora      | Juan Aguilera Gago       |
| " Miguel Pidas Pidas        | José Simón Gago          |
| " Angel Puilla Dominguez    | Beltrán Menayo Gago      |
| " Diego Puilla Pastora      | Clemente Legido Collado  |
| " Cayetano Dominguez Perez  | Plas Gordo Duran         |
| " Caudilo Fernandez Moron   | Alejandro Cruz Lopez     |
| " Bartolome Ponce Dominguez | Fernando Fernandez Lopez |
| Mayores Contribuyentes      | Juan Ramirez Pares       |
| D. Bartolome Ponce Perez    | Fernando Casado Oliva    |
| " Juan Bonin Lopez          | Felipe Villanar Ramos    |
| " Leonidas Rubio Molano     | Fernando Pardo Juan      |
| " Juan de Dios Chaves       | Miguel Ramos Pardo       |
| " Miguel Puilla Pastora     | Sebastian Melchior       |
| " Angelio Fernandez Lopez   | Pedro Martin Alcaraz     |
| " Juan Villanar Ramos       | Antonio Rodriguez Ramos  |
| " Pedro Pastora Cruz        | José Pardo Pardo         |
| " Clemente Parreya Garcia   |                          |
| " Victoriano Pardo          |                          |
| " Pedro Puilla Pardo        |                          |

El Sr. Presidente ordeno que de la precedente lista se tomasen copias certificadas para exponerlas al publico y remitir un ejemplar al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Tambien se hizo saber por la presidencia que a su sea por lo que se rectificara la lista en los puntos en los que se hubiese cometido algun error.



no existen y el Ayuntamiento por unanimitad  
acuerda certificarla en la siguiente forma

| Hombres y Apellidos      | Mujeres y Apellidos           |
|--------------------------|-------------------------------|
| Catalina González Ramos  | Maria Cano Alfonso            |
| Teresa Saiz de Pineda    | Mano Palencia Coma            |
| Antonina Saiz de Collado | Mano Oliva Dominguez          |
| Maria Saiz de Collado    | Leon Saiz de Pineda Rodriguez |
| Nora Cruz Pabon          | Antonina Saiz de Pineda Ramos |
| Mateo Ramos Saiz de      | Juan Prieta Collado           |
| Martina Parera Collado   | Caytana Carretero             |
| Maria Rodriguez Saiz de  | Diego Coma Santos             |
| Ana Duran                | Dolores Boneque Baro          |
| Francina Ramos Garcia    |                               |
| Ana Ramos Duran          |                               |
| Angela Dominguez Saiz de |                               |

Se subiere se dio cuenta por la Presidencia a  
los señores del Consistorio habiendo recibido una  
comunicacion del Sr. Gobernador en re de esta  
provincia en la cual manifiesta que la Junta  
de Gobierno y patronato para la provision de  
la titular farmacéutica de este pueblo, no  
procede sacarla a concurso por carecer de  
oficina de farmacia, la cual tiene que agre-  
gar a la Titular de La Parrilla o en  
el titular de dicho pueblo de conformidad  
punto 1.º del art. 14 del Reglamento de



catore de febrero de 1905 y Real orden de 18 de  
abril del propio año. La dotacion que corres-  
ponde a la plaza para la prestación de los servi-  
cios Sanitarios es la de 12,500 pesetas anuales, a parte  
de cuya suma se aborran los medicamentos in-  
ministrados a los pobres, y los sueldos por la  
tarifa aprobada por R.O. de 15 de Septiembre de 1904.  
Enteras las tenores convenidas de lo expuesto  
por la Presidencia acuerdan por unanimidad  
que los servicios sanitarios beneficios de este pue-  
blo, se encomiendan al titular de La Carronilla  
al que se le comunicara por oficio por conducto  
de la Alcaldia de dicho pueblo para que se pre-  
sente en este Ayuntamiento para hacer el con-  
trato y tomar posesion del cargo el dia vein-  
te del mes actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente dio por terminado el auto que  
firmaron dichos tenores en que yo el Secretario  
certifico

Juan Pinilla  
Bartolome Serrano

Candido Fernandez

Angel Pinilla

Juan Pinilla



Señores señores Señora de la villa de 7 de Enero 1817  
 Alcaldes  
 D. Juan Pinilla  
 Concejales  
 D. Angel Pinilla  
 D. Diego Pinilla  
 D. Bartolomeo Pinilla  
 D. Cayetano Domingu

En la villa de Hornos y a veint  
 de Enero de mil novecientos  
 y siete, en virtud del Ayuntamiento  
 en su sesion publica ordinaria bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Juan Pinilla Pastora, y habien  
 do numero suficiente de señores con

cejales para tomar acuerdos el Sr. Presidente de la  
 no habiéndose la sesión.

Acto segundo orden al secretario que lea el auto en  
 la anterior que por unanimidad fue acordado  
 tambien orden al secretario que lea a los señores  
 oficiales y demas correspondencia recibida desde la ulti  
 ma sesion y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 el Sr. Presidente dio por terminados el auto que firmo  
 todos los señores concurrentes al auto de que yo el  
 secretario certifico

Juan Pinilla

Bartolomeo Pinilla

Caridad Zambrano

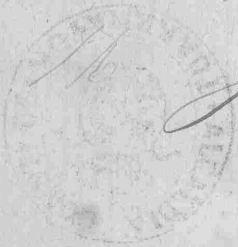
Angel Pinilla  
 Secretario

Señoramiento de un fin ordinario en 14 de Mayo 1794

- Alcalde
- D. Juan Pinilla
- Concejales
- D. Angel Pinilla
- D. Cayetano Dominguez
- D. Diego Pinilla
- D. Bartolome Ramirez

En la villa de Combarro a  
 catorce del mes de mayo de mil setecientos  
 noventa y cuatro, por parte oportuna y  
 suficiente de los señores D. Juan Pinilla  
 y D. Bartolome Ramirez, se acuerda en el  
 villa Pastora, se acuerda en el  
 fin de sus cosas de las cosas leon  
 naturales hereditarias concejales

que al margen se expresan, al objeto  
 de la Presidencia de D. Juan Pinilla  
 Pastora. Y en vista de lo por dicho Sr. D. Juan Pinilla  
 aprobado por unanimidad de los de la anterior  
 seguidamente ordeno al Secretario de este Ayuntamiento  
 a la correspondencia recibida desde la ultima se  
 mana y Boletines Oficiales. Y no habiendo mas  
 asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por termi  
 nado el auto que firmaron todos los señores Concejales  
 de que yo el Secretario certifico



Juan Pinilla

Bartolome Ramirez

Candido Hernandez

Angel Pinilla

José Francisco



Señala ordinaria de 21 Enero 1845

- Señores concurrentes
- Abogado
- D. Juan Pinilla
- Leonidas
- D. Angel Pinilla
- D. Bartolome Roura
- D. Cayetano Domínguez
- D. Diego Pinilla

En la villa de Zorzuayo a  
 veinte y uno de Julio de mil  
 novecientos diez y siete, para  
 la oportuna convocación de  
 la Asamblee D. Juan Pinilla Par-  
 ticular y demás señores  
 para y en virtud de lo  
 mandado por el Sr. Presi-

de convocación para tener acuse el Sr. Presi-  
 dente de la obra abierta la obra, acto de que se  
 el presidente al secretario de la obra el cual  
 la anterior que por una comisión fue apud  
 da. También ordeno se deducan a la comisi-  
 ón recibida desde la última renovación de  
 se verifico. Y no habiendo mas asunto de que  
 tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto  
 que firman todos los señores concurrentes de que  
 yo el secretario certifico

Juan Pinilla

Bartolome Roura

Cayetano Domínguez

Angel Pinilla

José Roura



Señor ordinario el 28 de Mayo 1911

Señores conde

Alcalde

J. Juan Pinilla Padua  
Cecugabos

A. Angel Pinilla Domingo

J. Bartolomé Padua

J. Cayetano Domingo

J. Diego Pinilla

En la villa de...  
a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos y once,  
veinte y siete, previa  
la oportuna convocatoria en  
la Alameda de Juan Pinilla Pa-  
dua se reunieron en el tabo-  
de las de estas casas de mis-  
terios los señores concejales que  
asistieron.

al margen de...  
por dicho Sr. se hizo y fue aprobada por unanimidad  
el auto de la antea. Tambien ordeno al Secretario de  
lectura a los Políticos oficiales y demas con respo-  
sabilidad residente en la villa de...  
se verifico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pro-  
vidente dio por terminado el auto que firmo  
los señores concejales de que yo el Secretario  
certifico.

Juan Pinilla

Donato Lome Ramirez

Candido Hernandez

Angel Pinilla

Juan Pinilla

J. C.



Nov ordinaria de 4 de febrero de 1917

Senores concejales  
Alcalde  
D. Juan Piñilla  
Concejales  
D. Cayetano Domínguez  
D. Angel Piñilla  
D. Bartolomé Ponce  
D. Diego Piñilla

En la villa de Bornos a 4 de febrero de mil novecientos dieciséis para la oportuna convocatoria de la Junta de Hacienda de la villa de Bornos, se reunieron en el balneario de Bornos los señores concejales y señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Acertada sesión por dicho Sr. Alcalde y se aprobó por unanimidad el auto de la anterior. En virtud de lo ordenado se dio lectura a los Reales Decretos y demas correspondencia recibida desde la última reunión y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el auto que firman todos los señores concejales de que yo el Secretario certifico.

Juan Piñilla  
Bartolomé Domínguez Candido Fernandez  
Angel Piñilla  
José Ponce

Señores concejales  
 Alcaldes  
 D. Juan Piñillo  
 Concejal  
 D. Felgo Piñillo  
 D. Bartolomé Ramiro  
 D. Angel Piñillo  
 D. Cayetano Domínguez

Sesión ordinaria de 18 de febrero de 1894  
 En la Villa de Comuna a los 18 días  
 de febrero de mil noventa y cuatro  
 y visto por la oportuna  
 sesión de 18 de febrero de  
 Comuna, se acordó en  
 el orden de la sesión de este día  
 en vista de las circunstancias  
 que al margen se expresan el objeto

de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y habiendo unido en la sesión de este día para tomar acuerdo el Sr. Presidente de la sesión, se acordó al efecto seguir el orden de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado y también se dio lectura a las Actas de la sesión anterior correspondiente recibida desde la última sesión como en su momento se verificó. En no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto que firmaron todos los señores concejales de que yo el Secretario certifico.

Juan Piñillo  
 Bartolomé Ramiro      Candido Fernandez  
 Angel Piñillo      José Muñoz



Señor ordinario del 8 de febrero de 1911

- Señores concejales
- Abogado
  - D. Juan Priulla
  - Canonge
  - D. Angel Priulla
  - D. Bartolomeo Navarro
  - D. Cayetano Dominguez
  - D. Diego Priulla

De la villa de Formigosa  
 a diez y ocho de febrero de mil  
 novecientos diez y siete, previa la  
 oportuna convocatoria del Sr. D.  
 Calde D. Juan Priulla, Patrono de  
 la imprenta en el Poblado de Formigosa  
 de esta casa comunitaria, los señores  
 concejales que al margen se expu-  
 nen y habiendo unido su voto para tener

acuerdo el Sr. Presidente declara abierta la licita-  
 cion de este negocio para el Sr. Presidente de este Se-  
 ñor del Comitorio se hacia primer encargar  
 a un Relojero de la imprenta de Reloj de esta casa  
 comunitaria el cual como a los señores concejales  
 le es contrario no funciona por el estado de necesidad en  
 que se encuentra. Votando los señores concejales  
 de lo expuesto por la prudencia acuerdan por  
 unanimidad, se arregle encargando para dicha  
 imprenta al Relojero Fernando Pavia el cual se  
 encuentra presente, al cual se sera abonado por  
 dicha imprenta la cantidad de cincuenta pta  
 los cuales se usan abonos del Capitulado de  
 la imprenta. Los habiéndose mas asuntos  
 que tratar el Sr. Presidente dio por ter-



mirado el auto que firman todos los señores  
convenidos de que yo el notario certifique

Juan Pinilla

Bartholomeo Navire

Candido Jimenez

Angel Pinilla

Fue Luceo

Senior ordinario de 2 de febrero de 1917

Senores concuectos

Alcalde

D. Juan Pinilla

Corregidor

D. Bartholomeo Navire

Diego Pinilla

" Angel Pinilla

" Cayetano Dominguez

En la villa de Comenagor a veinte y  
cinco de febrero de mil novecientos  
diez y siete. Suñdo los diez de la man-  
mana, y estovela teniendola para dar  
principio al auto de h. Presidente  
polvuno muneroficantes de  
senores concuectos para tomar acuerdo

declaro habiendo la senior

Auto regido se dio lectura al auto de la anterior y

por unanimidad fue aprobado

Por el h. Presidente se manifesto a los señores que con-  
stante que se havia preciso nombrar un tallador para  
tallar a las mozas del outual Reemplazo en el auto de la cla-  
sificacion y declaracion de soldados, y al Medico Fi-  
tutor de este Ayuntamiento para el reconocimiento  
de las mismas. Entendidos los señores concuectos a  
los espuestos por la Presidencia acordaron por una



misericordia, nombrar tallador a D. Juan Domingo  
quea Moreno, y Medidor a Juan Pascual Laguna que  
es en la actualidad el titular de este Ayuntamiento  
para el reconocimiento de los muros, al que se le alio-  
naron dos puntos en sus muros, por cada uno de  
los 1.º art. 6.º del punto veinte.

Tambien de acuerdo en este auto, al Secretario de  
este Ayuntamiento la cantidad de treinta y tres puntos  
por los trabajos actuales por el quinto, cuya can-  
tidad solicitada se le conceda en este auto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente dio por terminada el auto y firmaron  
todos los señores concurrentes de que goza el Secretario  
estipendio.

Juan Pinilla

Domingo Lame Serrano

Cándido Hernandez

Angel Pinilla

Juan Sanchez



Junta ordinaria de 4 de Marzo de 1844

Senores concurrentes  
Alcalde  
D. Juan Pinilla  
Concejales  
D. Cayetano Domínguez  
D. Dujos Pinilla  
D. Donatolomeo Pavia  
D. Angel Pinilla

En la Villa de Badajoz  
a cuatro de Marzo de dicho año  
dada diez y siete por la oportuna  
Junta celebrada en el Ayuntamiento  
de la Villa de Badajoz  
D. Juan Pinilla Procurador  
en el Ayuntamiento  
de la Villa de Badajoz  
Concejales  
que el margen se espone al  
efecto de dar la Junta ordinaria

conspensate a este día

Acorda en su providencia de ley y fue acordado  
de auto de la anterior por unanimidad  
Cambiar el día de la Junta a la correspondiente  
deletas oficiales recibidas desde la última sesion  
na como a su se refiere.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
pendiente de lo por terminarlo el auto que firmo  
de los señores concurrentes de que yo el Sr. Donatolomeo  
entifico.

Juan Pinilla

Donatolomeo Pavia

Cándido Garmas

Angel Pinilla

José Linares





Junta ordinaria de 11 de Marzo de 1874

Señores señores  
alcalde

- D. Juan Piñilla
- Concejal
- D. Cayetano Domínguez
- D. Angel Piñilla
- D. Bartolomé Ramírez
- D. Diego Piñilla

En la Villa de Badajoz a once  
de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro  
y ante señores los due de la mancomunidad  
y esta la Junta para dar cumplimiento  
al auto de Sr. Presidente habiendo  
de numerar y presentar a los señores Con-  
cejales para tomar acuerdo de dar  
al auto de Sr. Presidente

Auto repido ocluso el Sr. Presidente al auto  
de la anterior que por unanimidad fue acordado  
Cambiar el día de la Junta de los señores que  
mejor correspondiera recibida desde la última  
sesión como así se verificó  
y no habiendo mejor acuerdo de que tratar es  
Sr. Presidente dio por terminada el auto que  
firmaron tales señores en cumplimiento de que  
por el Sr. Presidente certifica

Juan Piñilla

Bartolomé Ramírez

Cayetano Domínguez

Angel Piñilla

Diego Piñilla



Session ordinaria de 18 de Marzo 1911

Senores concurrentes

Alcaldes

D. Juan Piñilla

Concejales

D. Bartolomé Ramirez

" Cayetano Dominguez

" Angel Piñilla

" Diego Piñilla

En la Villa de Badajoz a  
diez y ocho de Marzo de mil  
novecientos once y siete, en  
el ayuntamiento de la municipalidad y  
esta la tenatada para dar principio  
al acto el Sr. Presidente Municipal  
municipal, en presencia de los señores  
concejales para tomar acuerdo acerca

de la siguiente:

Acto seguido ordeno al Secretario que lea el acta anterior  
que por unanimidad fue  
aprobada.

Leido se dio lectura a los Partidos oficiales  
y demas correspondencia recibida desde la  
ultima sesion. Y no habiendo mas asuntos

de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado  
nada el acto que se mantuvo las señas  
convenientes de que el Secretario certifique

Juan Piñilla

Bartolomé Ramirez

Cayetano Dominguez

Angel Piñilla



Señor ordinacion de 25 de Marzo de 1917

Señores concurrentes

Alcalde

Don Juan Pineda Pastora

Concejales

D. Bartolomé Ramón Domínguez

D.

D.

D.

En la Villa de Comenaje  
a veinte y cinco de Marzo  
de mil novecientos dieciséis  
previa la oportuna convocato-  
ria del Sr. Alcalde Don Juan  
Pineda Pastora, y unido las cu-  
er de la mañana de expresado  
dia se reunieron en el salon  
de señores de esta casa, con-  
stituyendo los señores Concejales

que al margen se expresan, y

habiendo numero suficiente de señores Concejales para  
tomar acuerdo el Sr. Presidente de claro Abierta la

sesion. Acto seguido se dio lectura al acta de la ante-  
rior que por unanimidad fue aprobada

Por la Presidencia se expuso a los señores Concejales que es-  
mo sabian por las papiletas de convocatoria el objeto  
de esta sesion era dar posesion al farmacéutico titular  
de la inmediata Villa de La Granvilla, Don Vicente Alar-  
con que posee aquella interinamente de la titular de  
este Ayuntamiento por estar agrupado a aquella titular  
segun lo dispuesto en el artículo 14 del Regla-



mento de 14 de febrero de 1908 y Real Orden de 18  
de Abril del propio año en las siguientes condi-  
ciones

1º Provera de medicamentos a las veinte y tres fami-  
lias pobres que dirige el Ayuntamiento  
2º Igualmente provera de medicamentos a las veinte y tres  
familias de cuenta del Ayuntamiento aquellas cantidades  
que el farmacéutico no pudiere hacer efectiva por  
insolvencia de los interesados.

3º La dotación que corresponde a la plaza por la prestación  
de los servicios sanitarios es la de cuarenta y una  
pesta, cincuenta centimos.

4º Los medicamentos suministrados a los pobres se valoran  
por la tarifa aprobada por R. D. de 11 de Septiembre  
de 1916 las cuales serán abonadas por trimestre veniendo  
complementadas por servicios sanitarios

5º Este contrato durara el tiempo que el farmacéutico po-  
sea la titularidad de la Parroquia prosector en su condi-  
do por la ley

Fue habiendo en un asunto de que trata el Sr. Deciden-  
te dio por terminados el acto, que firman todos los Señal-  
res conegiles de que yo el notario certifico.

Juan Priilla

Don Tolomeo Serrano

Cándida Ferrnandez

José Serrano

Angel Priilla



Señal ordinaria del 1.º de Abril 1914

Señores conde  
Alcalde  
D. Isaac Puilla  
Concejales  
D. Diego Puilla  
D. Cayetano Domínguez  
D. Bartolomé Navarro  
D. Ángel Puilla

En la Villa de Zamora y en  
primero de Abril del mil novecientos  
diecisiete, siendo las diez  
de la mañana y esta la señalada  
en las papeleras de concejalía  
para tomar acuerdo el Sr. Fiscal  
de D. Isaac Puilla Patrono  
habiendo unido suficiente su-  
ficiente concejales, declaro abierta la

Señal. Seguidamente, y enterada la corporación mu-  
nicipal de la circular publicada en el Boletín Oficial  
del diez y siete de Marzo próximo pasado, y en virtud  
de la cual se señala para el fin de revisiones del  
este pueblo el día dos de Mayo próximo, adopta los si-  
guientes acuerdos

1.º Que el Sr. Regidor Sindico no concurre al fin de  
revisiones que abra la Comisión mixta en cuanto  
a este municipio se refiere

2.º Nombrar, por lo menos, Comisionados a los efectos de los ar-  
tículos 128, 129 y 130, de la ley al teniente de Alcalde Sr. Juan  
Antonio Domínguez Sánchez, que al Comicio-  
nado se le satisfagan en las formas del presupuesto  
y con cargo al Capitular, artículo 6.º de la Ley de 1911, en  
virtud de lo dispuesto en concepto de municipalidad y



tanto, que se notifique en forma, el cumplimiento  
 al interesado, a quien se le expedira la correspondiente  
 correspondiente.  
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-  
 sidente dio por terminada el acto que se seguia te-  
 niendo las señores concurrentes de que se el Secretario  
 certifico.

Juan Piñilla

Bartolome Ramirez Candida Fernandez

Angel Piñilla

Diego Piñilla  
 Jose Suarez  
 Jose Suarez

Señores concurrentes  
 alcaldes  
 D. Juan Piñilla Patrono  
 concejales  
 D. Bartolome Ramirez  
 Capitano Dominguez  
 " Angel Piñilla  
 " Diego Piñilla

En la villa de Comancagua  
 a ocho de Abril de mil nove-  
 cientos diez y siete, previa con-  
 vocatoria de Sr. Alcalde Don  
 Juan Piñilla Patrono se reun-  
 ion en el Salon de Juicio de este  
 Cabildo Constitucional, los señores al-  
 cades que al margen se expresan

al efecto de celebrar la succion ordinaria correspondiente

el presente dia

para el efecto de dicho Sr. Alcalde y fue acordado



Unanimidad del auto de la anterior.  
Auto requerido a ordeno al secretario que se  
tura ala correspondencia, recibida de donde ul-  
tima una una como asi se verifico. Los ho-  
nidos nos amito en que tratar el Sr. Presi-  
dente dio por terminado el auto que firmaron to-  
dos las señores concurrentes de que yo el secre-  
tario asistio.

Juan Pinilla Bayo Don Domingo  
Angel Pinilla Diego Pinilla  
Candido Fernandez  
Sei sucesor

Señores con  
currentes -  
Alcalde  
D. Juan Pinilla  
Concejales  
D. Pedro Manuel Ramirez  
D. Angel Pinilla  
D. Constante Dominguez  
D. Diego Pinilla

Señor ordinario del 15 de Abril 1917  
En la Villa de Comarzal a quince de Abril  
de mil novecientos dieciseis para la gra-  
tura con vocatoria del Sr. Alcalde Don  
Juan Pinilla Pantoja, se reunieron en el  
Salon de honores de esta Casa, Concejales  
y los señores que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el objeto de  
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este



...dion. Abierta vision por dicho Sr. Alcalde y fue en  
coda de outa de la anterior

Acto seguido se ordeno al Secretario dar lectura  
a los Partes finales y demas correspondencia  
recibida de de la ultima sesion como asi se  
verifico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente dio por terminado el acto que firmaron  
todos los señores concurrentes de que yo a secre-  
tario certifico.

Juan Pinilla Capitan Domingo

Angel Pinilla Diego Pinilla

Candido Fernandez

José Suarez

- Señores concurrentes
- Alcalde
- D. Juan Pinilla
- Concejales
- D. Diego Pinilla
- D. Capitan Domingo
- D. Angel Pinilla
- J. Bartolome Navare

En su ordinaria de 20 de Abril de 1917  
en la villa de Cornejo a veinte  
y dos de Abril de mil novecientos  
diez y siete, siendo la sesion de la ma-  
ñana y esta se suspendo para dar  
principio al acto el Sr. Presidente ho-  
biendo numero suficiente de seño-  
res Concejales para tomar acuerdos  
el Sr. Presidente declaro abierta la sesion

Acto seguido se ordeno al Secretario dar lectura  
al acta de la anterior que por unanimidad fue  
aprobada.

Y tambien se ordeno se diese lectura a los Partes  
y demas correspondencia recibida de





de la última semana como así se verifica  
Y no habiendo mas asunto de que tratar  
el Sr. Presidente dio por terminado el auto  
que firmaron todos los señores concurrentes  
de que yo el Secretario certifico

Juan Piñilla Gayetano (Domingo)

Angel Piñilla Diego Piñilla

Cándido Ferrnandez Lece

tenores concurrentes  
Acordado  
D. Juan Piñilla  
Concejal  
D. Angel Piñilla  
D. Diego Piñilla  
D. Gayetano Domingo

En la villa de Cornuaga a  
veinte y nueve de Abril de mil no  
veientos diez y siete. Habiendo los señores  
de la mandama y esta la tenalada  
para dar principio al auto el Sr. al  
calde D. Juan Piñilla Patraco, habien-  
do numeroso suficiente de señores concejales  
para tomar acuerdo declaro abierto la hisa  
seguidamente ordeno al Secretario de leer  
tudo el auto de la anterior que por una  
similitud fue aprobada.

Tambien dio lectura a los Protocolos Oficia-  
les y demas correspondencia recibida desde  
la última semana.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el  
Sr. Presidente dio por terminado el auto



que firman todos los señores concurrentes en  
que yo el Secretario certifico.

Juan Piñilla Cayetano Dominguez

Angel Piñilla

Diego Piñillas

Caridad Fernandez

José Piñin

Señores concurrentes

alcaldes

D. Juan Piñilla

Concejal

D. Cayetano Dominguez

D. Angel Piñilla

D. Bartolomé Ramirez

D. Diego Piñilla

En la villa de Formentor a tres  
de Mayo de mil novecientos diez  
y siete, ante el Sr. Alcalde D. Juan  
Piñilla Piñero, se reunieron en el  
Salon de Juicio de esta casa con-  
sistorial los señores concejales que  
al margen se expresan el objeto de

celebrar la junta ordinaria correspon-  
diente a este día para la cual habian sido  
convocados siendo las diez de la mañana y cito  
la tenida para dar principio al acto el Sr. Piñilla  
to secular abierto la honor  
Seguidamente ordeno al Secretario que lectura  
al acto de la anterior que per unanimitad  
fue aprobada. Tambien ordeno se diese lectura  
a las Boletines Oficiales y demas correspondientes  
recibida desde la ultima junta.  
Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr.  
Piñilla dio por terminado el acto que fir-



man todos los señores concurren al voto de  
que yo de secretario certifico

Juan Pinilla Gayetano Dominguez  
Angel Pinilla Diego Pinilla  
D. D. Casimiro Ferrnandez

- Señores concurren
- Alcalde
- D. Juan Pinilla
  - Concejales
  - D. Bartolomé Romera
  - D. Diego Pinilla
  - D. Gayetano Dominguez
  - D. Angel Pinilla

En la villa de Formiguer a trece de  
Mayo de mil novecientos diez y siete  
finido la sesión de la mañana y en  
la señalada para dar principio al acto  
el Sr. Presidente habiendo unido en  
su punto a los señores Concejales para tomar  
acuerdo se celebró abierto la sesión  
Por la presidencia se ordenó al Secre-  
tario que lea el acta de la anterior

que por unanimidad fue aprobada  
tambien ordenó que se lea el acta de la Policia efi-  
caces y demás correspondencia recibida desde  
la última sesión, como asi se verificó.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Alcalde Presidente dió por  
terminado el acto en lo que se  
firmaron todas las señas con



currietas al acto de que goza el Secretario entienda

Juan Piñilla

Hayetano Dominguez

Angel Piñilla

Cristóbal Fernandez

Diego Piñilla

Señores Concejales

Alcalde

D. Juan Piñilla

Concejales

D. Angel Piñilla

D. Bartolomeo Navas

D. Diego Piñilla

D. Hayetano Dominguez

Juan Piñilla

En la villa de Badajoz a veintiseis de Mayo de mil novecientos y siete. Lendo la parte de la mancomunada y esta la unida en las papeletas de convocatoria, el Sr. Presidente habiendo unido en su virtud de Señores Concejales para tener a cuenta del Sr. Pres. se-claro abierta la sesión.

Segundamente ordeno al Secretario de la lectura del acto de la anterior que por unanimitad fue aprobado. Tambien ordeno de la lectura a los señores de la ultima mesa como asi se verifiquen no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto que firmo todo y portadores concurren de que goza el Secretario asimismo

Juan Piñilla

Diego Piñilla

Angel Piñilla

Hayetano Dominguez

Cristóbal Fernandez

Le



Tenores conunto  
 Alcalde  
 D. Juan Piñilla  
 Concejales  
 D. Cayetano Domingo  
 D. Bartolomé Ramos  
 D. Diego Piñilla  
 D. Angel Piñilla

Se acordó en la villa de Bonavilla a la diez  
 de la mañana del día veinte y siete  
 de Mayo de mil novecientos diez  
 y siete, previa la oportuna convocatoria  
 de la villa de Bonavilla, a reunirse en el  
 salón de Tenores conunto de las Cortes  
 de las Tenores conunto que alman

que se expresan  
 Junta con el fin de que se aproba  
 da por unanimidad el dictamen anterior  
 se acuerda ordenar al Secretario de la Junta  
 que se encargue de dar cumplimiento a lo  
 contenido en el dictamen anterior con el  
 fin de que se cumpla lo dispuesto en el  
 mismo y se informe a la Junta de lo que  
 se vaya haciendo en este particular.

Juan Piñilla Cayetano Domingo  
 Angel Piñilla Diego Piñilla  
 Juan Piñilla Cayetano Domingo



Junta ordinaria de 3 de Junio de 1914

- Quores concurridos
- Alcalde
- D. Juan Piñilla
- Concejales
- D. Cayetano Dominguez
- D. Angel Piñilla
- D. Bartolome Ramirez
- D. Diego Piñilla

En la villa de Hornos de la Sierra de la mañana del día tres de Junio de mil novecientos catorce se abrió la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde D. Juan Piñilla para no se reunieron en el Palaceo de las Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan al efecto se celebró la Junta ordinaria correspondiente a este día.

Abierta sesión por dicho Sr. Alcalde y fue aprobada por unanimidad el auto de la anterior seguidamente se ordenó al Secretario que se remitiera a los Proletos Oficiales y de mas correspondencia recibida desde la última sesión como auto se verificó.

Y no habiendo mas asunto se que tratarse de la Prudencia dio por terminado el auto que firmaron todos los señores concurridos al auto de que

yo el Secretario certifico  
 Juan Piñilla Cayetano Dominguez  
 Angel Piñilla Diego Piñilla  
 Carlos Ferrer  
 Se.

esta ordinacion de 10 de Junio de 1914

- Senores concuñados
- Alcaldes
- D. Juan Piñilla
- Concejales
- D. Bartolomé Ponce
- D. Angel Piñilla
- D. Gayetano Dominguez
- D. Diego Piñilla

En la villa de Torremozar a diez  
 de Junio de mil novecientos catorce  
 y siete, siendo la sesión celebrada  
 en esta la señalada para dar prin-  
 cipio al acto el Sr. Presidente ha-  
 biendo unido en fincamento de los  
 res. Concejales para tomar acuerdo  
 declaró abierta la sesión

Acto equivo ordeno al Secretario  
 dar lectura de la anterior que por  
 unanimidad fue aprobada  
 También ordeno al Secretario de este cuerpo  
 a los Notarios oficiales y demás correspondencia  
 recibida de esta última semana con su  
 verificación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
 Sr. Presidente dio por terminado el acto  
 que firman todos los señores concuñados  
 de este cuerpo el Secretario certifica

Juan Piñilla Gayetano Dominguez  
 Angel Piñilla Diego Piñilla  
 Candido Ponce  
 Que ha sido

Quon ordinario de 17 de Junio 1917

- Senores conueentes
- Alcalde
- D. Juan Piñilla
- Concejales
- D. Angel Piñilla
- D. Bartolomeo Naranjo
- D. Diego Piñilla
- D. Cayetano Dominguez

En la villa de Comenaya a diez y siete de Junio de mil novecientos diecisiete habido la sesion de la Junta de Senores conueentes de esta villa para dar principio a la sesionada para dar principio al auto el Sr. Presidente D. Juan Piñilla ha Patraon, habiendose unido asimismo los señores Concejales para tomar acuerdos el Sr. Presidente dedujo a barta la honra de lo requerido ordeno al Secretario que lea el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada tambien ordeno se diese lectura a los Partidos oficiales y demas correspondencia recibida de la ultima sesion y no habiendose mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el auto de que ya el Secretario certifica

Juan Piñilla Secretario Dominguez

Angel Piñilla Diego Piñilla

Cayetano Dominguez

Juan Naranjo

L





# ACTA DEL AYUNTAMIENTO

Señores que asistieron

Don Juan Priulla  
Parras

Don Juan Priulla  
Dominique

Don Portolanza  
Domingué

Don Cayetano Domín  
que Poné

Don Diego Priulla  
Parras

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

En la Villa de Comunaque a diez y seis  
de Junio de mil novecientos diez y siete. Constituido su  
Ayuntamiento en la sala capitular de estas Casas Consistoriales bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Priulla  
De Parras y asistido de los señores Con-  
cejales al margen relacionados, para celebrar sesión extraordinaria  
de primera convocatoria; de su orden dióse lectura por el in-  
frascripto Secretario, á la del día, objeto de la misma, y seguidamente el  
señor Presidente presentó á la Corporación municipal la liquidación ge-  
neral del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 1905,  
practicada de conformidad con los datos que obran en la Contaduría  
municipal, los cuales ofrecen el siguiente resultado:

| Capítulos | CONCEPTOS                               | Operaciones realizadas<br>Pesetas | Créditos que se anulan por incobrables<br>Pesetas | Créditos pendientes de cobro<br>Pesetas | TOTAL del presupuesto definitivo<br>Pesetas |
|-----------|---|-----------------------------------|---|---|---|
|           | <b>INGRESOS</b>                         |                                   |   |   |   |
| 1.º       | Propios.....                            | 8668 69                           | 67 50   | 1389 77                                 | 8624 19                                     |
| 2.º       | Montes.....                             |                                   |   |   |   |
| 3.º       | Impuestos.....                          |                                   | 220 "   | " "                                     | 220 "                                       |
| 4.º       | Beneficencia.....                       |                                   |   |   |   |
| 5.º       | Instrucción pública.....                |                                   |   |   |   |
| 6.º       | Corrección pública.....                 |                                   |   |   |   |
| 7.º       | Extraordinarios.....                    | 17 77                             | 20 68   | " "                                     | 68 45                                       |
| 8.º       | Resultas.....                           | 1768 98                           | " "   | " "                                     | 1768 98                                     |
| 9.º       | Recursos legales para cubrir el déficit | 2615 60                           | " "   | 81 41                                   | 2443 10                                     |
| 10        |   |                                   |   |   |   |
| 11        |   |                                   |   |   |   |
| 12        |   |                                   |   |   |   |
|           | TOTAL.....                              | 12401 04                          | 308 18  | 1469 20                                 | 13183 72                                    |

Badajoz. - Tip. La Minerva Extremeña - Grupo I, núm. 30

(1) Señor Alcalde, primer teniente, segundo idem, etc.  
(2) Primera ó segunda.



| Capítulos     | CONCEPTOS                        | Operaciones realizadas<br>Pesetas | Anulaciones por economías<br>Pesetas | Débitos pendientes de pago<br>Pesetas | TOTAL del presupuesto definitivo<br>Pesetas |
|---------------|----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|---|
| <b>GASTOS</b> |                                  |                                   |                                      |                                       |   |
| 1.º           | Gastos del Ayuntamiento.....     | 2454                              |                                      | 15                                    | 2454  |
| 2.º           | Policía de seguridad.....        |                                   |                                      |                                       |   |
| 3.º           | Policía urbana y rural.....      | 498                               |                                      |                                       | 498   |
| 4.º           | Instrucción pública.....         |                                   |                                      |                                       |   |
| 5.º           | Beneficencia.....                | 12544 70                          | 10                                   |                                       | 12544 80                                    |
| 6.º           | Obras públicas.....              | 150                               |                                      |                                       | 150   |
| 7.º           | Corrección pública.....          |                                   |                                      |                                       |   |
| 8.º           | Montes.....                      |                                   |                                      |                                       |   |
| 9.º           | Cargas.....                      | 4086 16                           | 452 46                               | 323                                   | 4391 12                                     |
| 10            | Obras de nueva construcción..... |                                   |                                      |                                       |   |
| 11            | Imprevistos.....                 | 300                               | 50                                   |                                       | 350   |
| 12            | Resultas.....                    |                                   |                                      |                                       |   |
| 13            | Devoluciones.....                |                                   |                                      |                                       |   |
| 14            |                                  |                                   |                                      |                                       |   |
| 15            |                                  |                                   |                                      |                                       |   |
|               | <b>TOTAL.....</b>                | <b>9454 86</b>                    | <b>517 46</b>                        | <b>348</b>                            | <b>10124 82</b>                             |

### RESUMEN

|  | PESETAS |
|--|---------|
| Importan los créditos pendientes de cobro..... | 1467 30 |
| Ídem los débitos pendientes de pago.....       | 348     |
| Diferencia que resulta á favor de los (1)..... | 1119 30 |

Seguidamente se procedió por los señores Concejales á examinar y y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría y Depositaria municipal, y encontrándolas todas de conformidad y ajustadas á los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de mil cuatrocientos sesenta y siete pesetas veinte y dos céntimos, y los débitos pendientes de pago en trescientos cuarenta y ocho pesetas.

(1) Deudores ó acreedores.  
(2) Unanimidad ó mayoría



céntimos; debiendo pasar ipso facto dichas partidas por el orden que resultan en la cuenta-liquidación á sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año 1916, como se dispone en el Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril del año 1905, remitiéndose á este efecto al Sr. Gobernador civil de la provincia las relaciones de deudores y de acreedores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes á cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado.

Con lo cual se dió por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Piñilla Gayetano Domínguez  
Ángel Piñilla Diego Piñilla  
Cándido Fernández  
José Sánchez



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



3  
Sesión ordinaria de 24 de Junio de 1914

- Juanes Compañeros
- Alcalde
- Juan Piñilla
- Concejales
- D. Angel Piñilla
- D. Cayetano Dominguez
- D. Diego Piñilla
- D. Bartolomé Ponce

En la villa de Comanayor a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos catorce, para la oportuna con-  
 tes de este, para la oportuna con-  
 vocación de la villa de Comanayor, se reunieron en el  
 villa Pasto, se reunieron en el  
 sesión de tenientes de esta villa. Con  
 asistencia de los señores concejales que  
 al margen se expresan al objeto de  
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente a  
 este día. Abierta sesión por dicho Sr. Alcalde y  
 fue aprobada el acta de la anterior por una-  
 nimidad.

Acto seguido se ordenó al Secretario de la  
 villa a los Políticos Oficiales y demás correspon-  
 dencia recibida desde la última reunión, co-  
 mo a fin de verificar. Tras haberse ma-  
 nifestado de que tratar el Sr. Presidente de la sesión por  
 terminado el acta que firmaron todos los señores con-  
 cejales de que por el Secretario certifica

Juan Piñilla, Diego Piñilla, Cayetano Dominguez

Angel Piñilla, José Ponce



Junio ordinario del 1º de Julio de 1917

Señores concurrentes

- Alcalde
- D. Juan Priulla
- Concejal
- D. Bartolomé Navas
- D. Angel Priulla
- D. Diego Priulla
- D. Cayetano Dominguez

En la villa de Hornos de la Cruz a las once y media de la noche de este día de Julio de mil novecientos diecisiete, por la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde D. Juan Priulla, se reunió el Ayuntamiento de Hornos de la Cruz, en sesión pública, para tratar de las cuentas de este Ayuntamiento, las cuales se leyeron y se aprobaron en su totalidad, y se acordó que el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, Sr. Cayetano Dominguez, que al efecto se le dio el oportuno traslado, se encargara de dar cuenta de las mismas en el próximo Ayuntamiento ordinario correspondiente a este día.

Por el Sr. Presidente se ordenó al Secretario de este Ayuntamiento que se comunicara a los señores concurrentes y demás interesados en el asunto, y que se les entregara copia de las cuentas recibidas desde la última reunión. También se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por la presidencia se expresó a los señores concurrentes que se encontraban, y a la misma como solicitante para el correspondiente traslado de fincas, y se les comunicó a las señoras Teodoro Navas, D. Juan Miguel Priulla, Manuel Priulla, Manuel Priulla, y Miguel Priulla, las cuales eran nombradas por los señores concurrentes, y se acordó que se les comunicara por unanimidad.



dad.

Y no habiéndose mas asuntos que tratar  
el Sr. Presidente dio por terminado el auto  
que firman todas las señoras concurridas  
de que yo el secretario certifico

Juan Piñilla Diego Piñilla  
Angel Piñilla Cayetano Dominguez  
Cayetano Dominguez  
Cayetano Dominguez

Señor o secretario de 8 de Julio de 1914

- Señores concurridos
- Alcalde
- Juan Piñilla
- Concejales
- D. Angel Piñilla
- D. Cayetano Dominguez
- D. Diego Piñilla
- D. Bartolomeo Noum
- D. Cayetano Dominguez

En la villa de Comenay de como  
de Julio de mil novecientos catorce  
quiere previa convocatoria de  
fraternal D. Juan Piñilla Patria-  
no se reunieron en el salou de  
suos de esta levas Comunitaria  
por los señores concejales que al  
margen de exponer al efecto se  
altras la honra ordinaria correspon-

duate a este dia. Heinta union por dicho Sr.  
a lego y fue aprobada el auto de la anterior  
7 ombuir a dio lectura a los boletines oficiales  
y demas correspondencia recibida de  
A. Piñilla unana concurrida verifico.

no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente dio por terminados el auto  
que firmaron todos los señores conyuntados  
de que yo el Secretario certifico

Juan Piñella Diego Piñella

Angel Piñella Cayetano Dominguez

Candido Fernandez

José Piñella

Levon ordinario de 11 de Julio 1914

Levon conyuntado  
Alcaldes

D. Juan Piñella  
Concejal

D. Bartolomé Piñella

" Diego Piñella

" Cayetano Dominguez

" Angel Piñella

En la villa de Corrales a  
quinze de Julio de Mil nove-  
ciento dieciseiete, previa exp-  
tuna convocatoria e reunion  
que el Sr. de Levon, decretas  
en las Conyuntadas, los señores  
que al margen se espusan la-  
go la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don Juan Piñella Piñella y habien-  
do unido suficiente de Levon Concejales para  
tratar de un auto de Levon, la declaro e-  
fecto segun el Sr. Presidente oroco-





no al Secretario dice lectura al acto sea lo anterior que por unanimidad fue aprobado  
 También se dice lectura a las Políticas, oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión como así se verificó  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dispuso terminarse el acto, que firmaron todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Diego Priulla

Juan Priulla

Señor ordinaria de 22 de Julio de 1817

|   |   |
|---|---|
| Señores concurrentes<br>Alcalde<br>D. Juan Priulla<br>Concejal<br>D. Cayetano Dominguez<br>" Angel Priulla Dominguez<br>" Bartolomé Ramirez<br>" Diego Priulla Patron | En la villa de Torremayor a veinte y dos de Julio de mil ochocientos diecisiete años las diez de la mañana y en la sesión para dar principio al acto el Sr. Presidente Don Juan Priulla Patron, habiendo unido en sesión de Señores Concejales para tomar acuerdo acerca de abrir la sesión. Legados al Secretario dice lectura al acto |
|---|---|



de la anterior que por unanimidad fue a-  
 probada. Tambien se dio al Secretario dicho  
 lectura a los Boletines Oficiales, y demas con respu-  
 desta recibida desde la ultima reunion en que  
 se verifico. Los habiendo mayor acuer-  
 do que tratar, el Sr. Presidente, dio por termi-  
 nado el acto, que firmaron todos los señores Con-  
 cejales de que yo el Secretario certifico

Juan Pinilla

Diego Pinilla

Acuerdo ordinario de 29 de Julio de 1914

Señores concurren-  
 tes a la  
 Don Juan Pinilla Patrono  
 Concejal  
 D. Angel Pinilla Dominico  
 Diego Pinilla Patrono  
 Cayetano Dominico Peru  
 Bartolome Pinilla Dominico

En la villa de Comenador de  
 Puerto Nuevo de Salas en  
 veintinueve dias del mes de Julio  
 de mil novecientos catorce y siete  
 previa la oportuna esu-  
 patoria de Sr. Alcalde Don  
 Juan Pinilla Patrono, el  
 reunieron en el Saln sub-  
 rano de este Con. Consi-  
 stencial, los señores concujales

que al margen se expresan y habiendo conveni-  
 do en el punto de señores concurren- para to-



una acuerdo de los obreros de la Unión  
No requiero orden al Secretario de la Unión  
al acto de la anterior que por unanimidad  
fue aprobada

Quiero decir letura a los Paletos, Obreros y  
demás correspondientes recibida de los  
mismos como así verifico.

Y no habiendo mayor asunto de que tratar  
el Presidente dio por terminada el acto que  
firmaron todos los señores concurrentes de go-  
yo el Secretario certifico.

Juan Piñilla

Diego Piñilla

Junta ordinaria del 5 de Agosto 1914

Señores concurrentes  
al acto

D. Juan Piñilla  
Concejal

D. Cayetano Domínguez

" D. José Piñilla Domínguez

" D. Diego Piñilla Domínguez

" D. Bartolomé Domínguez

Con la lectura de la memoria a cinco  
de Agosto de mil novecientos catorce  
y siete, por la oportuna comisión  
consta de D. Cayetano Domínguez  
Piñilla, Patrono, presidente de  
el tema de la Unión de los Paletos  
con el fin de la unión de los Paletos  
un año D. Cayetano Domínguez Piñilla



Por tanto, los señores Concejales que al margen se  
expresan al objeto de celebrar la Junta ordinaria  
correspondiente a este día.

Hecha vista por dichos Sr. Alcalde y fiscal apro-  
bada por unanimidad el auto en la anterior  
Cada por unanimidad el auto en la anterior  
Este requiero ordeno al Secretario que se le entregue  
a los Portales oficiales y demás correspondien-  
tes recibida desde la última reunión, como en  
se verifico. Los habiéndolo mas antes de  
que tratase el Sr. Presidente de lo que terminara  
del auto, que firmen todos los señores con-  
cuerdas al auto de que yo el Secretario certi-  
fico.

fue

Diego Pinilla

Juan Pinilla

Junta ordinaria de 12 de Agosto 1914

Señores concurrentes

- D. Juan Pinilla  
Concejales
- D. Diego Pinilla  
"Capitán Domínguez"

En la villa de Formigosa a doce  
de Agosto de mil novecientos catorce  
y ante, previa la oportuna citación  
se reunieron en el Salón de Juntas, en  
esta villa, los señores concurrentes bajo la  
Presidencia de Sr. Alcalde don  
Juan Pinilla Portales los señores



en lo que se expusieron  
 Abierta como por dolo de orden al Secretario  
 de la Real Audiencia de la anterior que por una  
 similitud fue apelada. Tambien ordeno al  
 Secretario de la Real Audiencia de las Reales Audiencias y  
 otras correspondencias recibidas desde la ultima  
 unida como a no verificar y no haberse  
 mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
 de lo posterior a los autos que firmaron todos  
 los señores concuerridos de que yo el Secretario  
 certifico

Diego Pinilla

Juan Pinilla

Señor Batmordiana de Moe Agosto 1974

Señor concuerrido

de la

D. Juan Pinilla Patrono

Concejales

Diego Pinilla Patrono

Diego Pinilla Patrono

Diego Pinilla Patrono

Diego Pinilla Patrono

En la villa de Comenayr el  
 catorce de Agosto de mil  
 novecientos cuarenta y siete, pre-  
 via la oportuna convocacion  
 de los señores concuerridos de la  
 Real Audiencia de las Reales Audiencias y  
 otras correspondencias recibidas desde la ultima  
 unida como a no verificar y no haberse  
 mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
 de lo posterior a los autos que firmaron todos  
 los señores concuerridos de que yo el Secretario  
 certifico



se expusieron al objeto de celebrar la Sesión Extraor-  
dinaria para que hubieran sido convocados  
Auto y quito ordenes al heretario el Sr. Presidente  
diseñó la lectura al auto de la anterior que por una  
minoridad fue aprobada  
Seguidamente el Sr. Presidente espuso que a  
como los señores Concejales con talen el objeto sea  
la convocatoria en fijar definitivamente  
las cuotas del municipio, perteneciente al auto  
de mil novecientos quince que estaban en el  
lo mismo con el dictamen emitido solo ellas  
por el Regidor Insulín. En su virtud y previo  
lectura de los artículos pertinentes de la Ley  
se examinaron por los señores Concejales, las  
cuotas referidas y determinaron fijar el  
carga en once mil novecientos treinta y  
dos pesetas, ochenta y dos centimos, y la data  
en nueve mil cuatrocientos seis pesetas, ochenta  
y seis centimos, acordando al propio tiempo  
se pudiese suministrar con toda su documentación  
previa a la Junta municipal, cumpliendo de pre-  
viamente la disputa en el artículo 61 de la Ley  
municipal en el apartado Tercero para lo cual  
debe presentarse con sujeción al re-



ciudadario, por medio de cartas y edictos a fin  
 de cada veinticuatro horas para que se presente lo que  
 de ella se le ofrezca y aparezca.  
 Y no habiendo sus asuntos de que tratar se le  
 quedante dir por terminada el auto que firmo  
 con la misma solemnidad de que yo el secretario  
 certifico  
 Diego Pinillo

Juan Pinillo

Tenores concurren  
 al cabildo  
 Don Juan Pinillo  
 Concejal  
 D. Diego Pinillo  
 D. Cayetano Dominguez  
 D. Bartolomé Navarri  
 D. Miguel Pinillo

Tenores de 19 de Agosto 1914  
 En la villa de Torrenewara a  
 diez y nueve de Agosto de mil  
 novecientos dieciocho y siete. Se  
 las diez de la mañana y en  
 la Real Sala para tener acuse  
 el Sr. Presidente Don Juan Pi-  
 nilla Patrano, habiendo un  
 voto suficiente de señores Concejales  
 al para tenerse acuse declarado abierta la leu-  
 tura segun se ordeno al secretario dice lo que  
 al auto de la anterior que por unanimitad

fué aprobada.

Tambien ordeno al Secretario de este Ayuntamiento a los Potestados Oficiales, y demas correspondientes recibida desde la ultima reunion como asi se verifico.

A no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el auto que firmamos todos, habiendo consentido al auto de que yo el Secretario certifique.

Juan Pinilla

Diego Pinilla

Orden ordinaria de 26 de Agosto 1914

- Intervocant
- Alcalde
- D. Juan Pinilla
- Concejal
- D. Bartolomé Romera
- " Bayetano Domingu
- " Diego Pinilla
- " Angel Pinilla

En la Villa de Començador a veintey seis de Agosto de mil novecientos catorce y siete, siendo la Jai de la mañana, y en la señalada para dar principio al auto el Sr. Presidente, habiendo unidos suficiente señores Concejales para tomar acuerdos de otro aliora la Sesion.

Por tanto ordeno al Secretario de este Ayuntamiento





turno al otro de la anterior que por una  
necesidad se fué aplazada.

También se dio al Secretario su lectura a  
los Protocolos Oficiales, y demás correspondien-  
tes recibidos desde la última semana, como  
se verificó.

Fue habiendo ya pasado de que tratar  
el Sr. Presidente dio por terminada el as-  
to que firmaron todos los señores Concejales  
al auto en que yo el Secretario certifico

Diego Puñilla

Juan Puñilla

Quero ordinario de 2 de Septiembre 1714

Quero conmutado  
Alcalde  
D. Juan Puñilla  
Concejal  
D. Cayetano Domínguez  
" Diego Puñilla  
" Antolón de Paredes  
" D. Puñilla

En la villa de Torrenewton a  
dos de Septiembre de mil setecientos  
quince años quieto, para la opor-  
tuna convocación de los señores  
de D. Juan Puñilla Portador de  
permision de el Cabildo de Badajoz  
de esta Real Audiencia, por se-



nos, Concejales que al margen de esta  
al objeto de celebrar la Sesión ordinaria como  
poudueto a este dia Abierta conuio por dicho  
Sr. el leyo y fue aproba el acto de la anterior  
por unanimidad

Acto equivo ordeno al Secretario dice lectum  
a los Protocolos Oficiales, y demas corresponden  
en su virtud desde la ultima semana como  
aui se verifico

Eno habiendo mas asuntos de que tratar el  
Sr. Poudueto dispuso terminada el acto que  
firmen todos los señores concurrentes de que  
yo el Secretario certifico.

Diego Pimilla

Juan Pimilla

Sesión ordinaria de 9 Septiembre de 1914

Señores concurrentes

- Alcalde
- D. Juan Pimilla Patrono
- Concejales
- D. Cayetano Dominguez
- Juan Pimilla Dominguez
- " Diego Pimilla Patrono
- " Protobuque Ramiro Dominguez

En la villa de Cornejo  
a nueve de Septiembre de  
mil novecientos cierz y  
sete. Lendo la lista de  
la mañana y a la se-  
ñalada para dar prin-  
cipio al acto el Sr. Pre-



vidente habiendo unuero referente a  
 Señores Concejales para tomar acuerdo el  
 Sr. Presidente declaró abierta la Sesión  
 Ato segundo ordeno al Secretario dar lectura  
 al acta de la anterior que por unanimidad  
 fue aprobado  
 Tambien se dio lectura a los Autos  
 resofinales y demas correspondencia re-  
 cibida desde la ultima reunion como a  
 verifiquen

En no habiendo mas asuntos de que tratar  
 el Sr. Presidente dio por terminados el acta  
 que firmen todos los señores concurrentes  
 al acta de que yo el Secretario certifico

Juan Pinilla      Diego Pinilla

Sesión ordinaria de 16 de Septiembre 1914

- Señores concurrentes
- Alcalde
- D. Juan Pinilla
- Concejales
- D. Angel Pinilla
- Capetanus Domingu
- Diego Pinilla
- ...

En la villa de Badajoz a diez  
 y seis de Septiembre de mil nove-  
 cientos dieciséis y siete siendo las  
 diez de la mañana y utola su-  
 bida para dar principio al acta  
 el Sr. Presidente Don Juan Pinilla

to segundo ordeno al Secretario dar lectura  
 al auto que se le tuvo anterior que por unan-  
 midad fue aprobada  
 Tambien ordeno al Secretario dar lectura  
 a los Boletines oficiales y demas corresponden-  
 cia recibida desde la ultima sesion como  
 asi se verifico.  
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 el Sr. Presidente dispuso terminados el auto  
 que firmaron todos los señores concurrentes  
 al auto de que yo el Secretario certifico

Juan Pineda

Diego Pineda

Señores concurrentes  
 de calidad  
 Don Juan Pineda  
 Concejal  
 D. Cayetano Dominguez  
 " Angel Pineda Dominguez  
 " Bartolome Ramon Dominguez  
 " Diego Pineda Pastor

Señores ordinarios de 23 Septiembre 1917  
 En la villa de Torremayor a veinti-  
 to y tres del mes de Septiembre de mil no-  
 vecientos dieciocho, lunes de la  
 dia de la mañana, y esta la te-  
 nido para dar principio al  
 auto y habiendo unido unifi-  
 cado de señores Concejales pa-  
 ra tener acuerdo con los seño-  
 res del margen el Sr. Presidente de la

no abierta la nueva.

Seguidamente ordeno al Secretario dicho lectura  
al acta de la anterior que por unanimidad  
fue aprobada.

Comuniqué ordeno al Secretario dicho lectura a  
los señores Oficiales y decaja correspondien-  
do recibida desde la última semana, co-  
mo antes verifico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente dio por terminada el ac-  
to que firmaron todos los señores concurren-  
tes al acta de que yo el Secretario certifico

Juan Pinilla                      Diego Pinilla

Señores concurrentes  
alcalde  
D. Juan Pinilla  
Gonzales  
D. Cayetano Domínguez  
" Bartolomé Ruiz  
" Angel Pinilla  
" Diego Pinilla

En la villa de Corrupeña a treinta  
de Septiembre de mil novecientos diez  
y siete, heida la hora de la mañana  
y esta la unalada por cada principio  
el acta el Sr. Presidente D. Juan Pinilla  
Patron, habiendo un número suficiente  
de señores Concejales para tomar acuerdos.

Yo declaro abierta la Sesion  
Auto segun el orden al Secretario dice lectura al  
auto de la Sesion anterior que por unanimidad  
fue aprobada.

Tambien ordeno al Secretario dice lectura a los Po-  
sitivos oficiales y demas correspondencia recibida  
desde la ultima sesion, como asi se verifico  
y no habiendo mas asuntos se que trato el Sr.  
Presidente dio por terminado el auto que firman  
todos los señores concurrentes en que yo el Secre-  
tario certifico.

Juan Pinilla

Diego Pinilla

Sesion ordinaria de 4 de Octubre de 1914

Señores concurrentes  
alcalde  
D. Juan Pinilla  
Concejales  
D. Angel Pinilla  
Diego Pinilla  
Secretario Don Juan

En la villa de Corremayor a veinte de Octubre  
de mil novecientos catorce y siete, previa la pro-  
pina convocatoria que el Sr. Alcalde D. Juan Pinilla  
ha Portado, se reunieron en el saln de la casa  
mas de esta casa concurriendo los señores con-

efecto que al margen se expusieron al efecto  
de ultimar la sesión ordinaria correspondiente  
a este día, siendo las diez de la mañana y a  
la señalada para dar principio al acto el  
Sr. Presidente dedujo acerca de la sesión  
acto seguido ordenó al Secretario se diese lee-  
tura al acta de la sesión anterior, que fue apro-  
bada por unanimidad de  
También ordenó al Secretario diese lectura a las  
Boletines Oficiales y demás correspondencia  
recibida desde la última sesión como así  
se verificó

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente dio por terminada el acto  
que firmaron todos los señores concurrentes de  
que yo el Secretario certifico  
Juan Piñilla <sup>Diego Piñilla</sup>

Levon ordinaria de 14 de Octubre de 1914

- Tenores concurrentes
- alcaldes
- D. Juan Pinilla
- Gonzales
- D. Diego Pinilla
- Cayetano Dominguez
- Protasio Ramirez
- Angel Pinilla

En la villa de Forcenoy a catorce  
 de Octubre de mil novecientos catorce  
 y siete, siendo las diez de la mañana  
 y en esta tenalada para dar prin-  
 cipio a este el traslado Don Juan  
 Pinilla Portales, habiendo un numero  
 suficiente de tenores concurrentes para

tomar acuerdo de las alcortas de tenores  
 Acto seguido ordeno al Secretario que lea el  
 auto de la anterior que por unanimidad fue  
 aprobada.  
 Tambien ordeno al Secretario que lea a los  
 Botones oficiales y demas correspondencia  
 recibida desde la ultima sesion.  
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
 levantó el presente por terminados el auto que se  
 levantó por los tenores concurrentes que certifico

Juan Pinilla

Diego Pinilla



Novia ordinaria de 21 de Octubre 1914  
En la villa de Borvenay en  
a veinte y uno de Octubre de  
mil novecientos catorce y siete  
para citacion al efecto de  
lo acordado el Sr. Alcalde Don Juan Puelles  
Padrao y cuando las diez de  
la mañana y esta la señalada  
para dar principio al auto de  
y habiendo unido un fin  
de los señores Conyales para tomar  
acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la  
Novia.

- Alcalde
- Don Juan Puelles  
Conyales
- D. Diego Puelles Padrao
- " Angel Puelles Dominguez
- " Capitán Dominguez
- "

Auto acordado por la Presidencia se expuso a los  
señores concurrentes, que el Agente de este Ayuntamiento  
en Madrid Don Eugenio Ferrero  
Fernandez se habia presentado la dimision  
del referido cargo, fundada en su mala  
salud. Por el Ayuntamiento se  
expusieron por la Presidencia a aceptar  
la dimision y mostrar en el  
caso de dudar lo para que represente y co-

de la Compañía de Fierros Carneros, las mis-  
mas condiciones y que se obligan por las  
cuas y ocho obligaciones que la misma tiene  
sobre todas estas. Ayuntamiento a Don Manuel  
Fopar Peña, acordando al mismo tiempo  
autorizar al Sr. Regidor Sr. D. Manuel  
Prudilla Domínguez para que se presente en  
la inmediata villa del Puerto y otro que en  
la Notaría de D. Pedro Muñoz Carbajal por ser  
especial a favor del referido D. Manuel Fopar  
Peña, pagando al capitulo de impuestos  
lo que se ocasiona el poder que otorga  
en dicha Notaría.

Al mismo tiempo acuerda la Corporación aceptar  
en todas sus partes las bases del contrato con am-  
plio a los cuales se obliga a prestar el Instituto mi-  
crobiológico Regional los servicios de análisis, de-  
muestras y suministros en la zona y Noventa y  
este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asunto se que trata  
el Sr. Presidente dio por terminado el acto  
que firma los señores concurren a seguir y  
de se autoriza en el Ayuntamiento.



certifican

Juan Pinilla      Diego Pinilla

Gayetano Dominguez

Angel Pinilla

Señores ordinarios de 2 de Octubre de 1914

Señores concurrentes

Alcaldes

D. Juan Pinilla

Concejales

D. Gayetano Dominguez

Angel Pinilla

Diego Pinilla

Portolomé Ramon

En la villa de Bonavilla a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos catorce y siete. Leida y discutida la memoria y esta la tenida para dar principio al otro de la Revisión de las cuentas municipales de los señores concurrentes con los ordinarios.

que en el día veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos catorce y siete se acordó al Secretario de la Revisión al otro de la anterior que por unanimidad fuese aprobada.

Por la providencia se expusieron a los señores concurrentes que se reunieron solo la noche una comunicación con el Sr. Alcalde de Bonavilla, en la que parti-

se refirió al asunto



tomado por el vecero Ayuntamiento de aquella Ca-  
pitales, proveyendo la rebaja de los derechos que adu-  
elmente gravan los maldos de los empleos munici-  
cipales

lateral de los tenores concernientes de los puntos por  
la Presidencia, acordaron por unanimidad adu-  
runt al acuerdo tomado por aquel ayuntamiento de  
actual y una vez tomada el acuerdo en la primera  
unión que se celebró a diez y seis de octubre el Excmo  
nro Ministro de Hacienda proveyendo la rebaja  
de los maldos de empleos municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se  
Presidencia dio por terminada el acto que firmaron  
todos los tenores concurrentes de que yo el teniente  
artífice.

Diego Pinilla

Juan Pinilla

Señalada para dar principio al acto el Sr.  
alcalde D. Juan Pinilla. Partiendo ha-  
los puntos referidos de buenos con-  
Señalada para dar principio al acto el Sr.  
alcalde D. Juan Pinilla. Partiendo ha-  
los puntos referidos de buenos con-  
Señalada para dar principio al acto el Sr.  
alcalde D. Juan Pinilla. Partiendo ha-  
los puntos referidos de buenos con-

- D. Juan Pinilla
- Consejeros
- D. Agustín Pinilla
- Constante Domínguez
- Diego Pinilla
- St. Bonifacio

ciales para tomar acuerdo de lo obrado en  
 la suya. Notó igualmente ordeno al teniente  
 don Antonio al año de la anterior que  
 por unanimidad fue aprobada  
 la orden al teniente don Antonio  
 a las Palomas y de una y otra parte  
 se dio un recibo de la última remesa  
 de no habiendo para el año de que trata  
 esto que firmaron por testigos el  
 teniente don Antonio y el teniente don Antonio

Juan Pineda      Diego Pineda

Alcaide Juan Ordóñez del 11 de Noviembre 1914  
 D. Juan Pineda  
 D. Concilio  
 D. Capitán Don Juan  
 D. Juan Pineda  
 D. Juan Pineda  
 D. Juan Pineda

En la villa de Corrupeña a once de  
 Noviembre de mil novecientos dieciséis  
 se dio la presente para dar por  
 al año de la anterior.

no suficientes de los Concejales para tener  
 acuerdo de la Junta la Junta  
 Auto siguiente orden al Secretario de la Junta  
 al auto de la anterior que por unanimidad  
 fue aplicado  
 Tambien orden al Secretario de la Junta a la  
 Botas oficial y de un correspondencia  
 recibidos desde la ultima reunion  
 y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
 Sr. Presidente dio por terminada el auto que  
 firmaron todos los señores concurrentes de que  
 yo el Secretario certifico

Juan Priulla  
 Diego Priulla

Enosy concurridos  
 Alcalde  
 D. Juan Priulla  
 Concejales  
 D. Cayetano Dominguez  
 " Bartolomeo Racion  
 " Diego Priulla  
 " Angel Priulla

En la villa de Comenagosa a diez  
 y ocho de Noviembre de mil novecientos  
 y siete y siete, siendo las diez de  
 la mañana y esta la suscrita po  
 sea dar principio al auto el Sr  
 Alcalde D. Juan Priulla Por  
 no haberse reunido suficiente  
 de los Concejales para tener a  
 acuerdo de la Junta la Junta Auto siguiente or  
 den al Secretario de la Junta al auto de la

autentico que por unanimidad se acordó  
leer.

Tambien ordeno se deca lectura a las Partes  
de las Oficias y demas correspondencia recu-  
da desde la ultima reunion con sus an-  
tes y no habiendo mas asuntos de que tratar en  
la Presidencia des por terminadas el auto que se  
nora de los señores de que yo el Secretario cer-  
tifico.

Juan Pizalla

Señores concurrentes  
al cabildo  
D. Juan Pizalla  
Concejal  
D. Diego Pizalla  
Portabandera  
Capitán Domingo  
Angel Pizalla

En la villa de Comancagua a veinti-  
do y cinco del Mes de Mayo de mil ochocientos  
veintidos dos y siete, siendo las  
doce de la mañana, y esta la sesen-  
tada en las sesiones de convocatoria  
del Sr. Presidente siendo unidos en  
fiante de Señores conyales para  
tratar de los asuntos declarados a la

Presidencia. Auto requerido ordeno al Secretario  
deca lectura al auto de la anterior que por una-  
nidad fue aprobado.

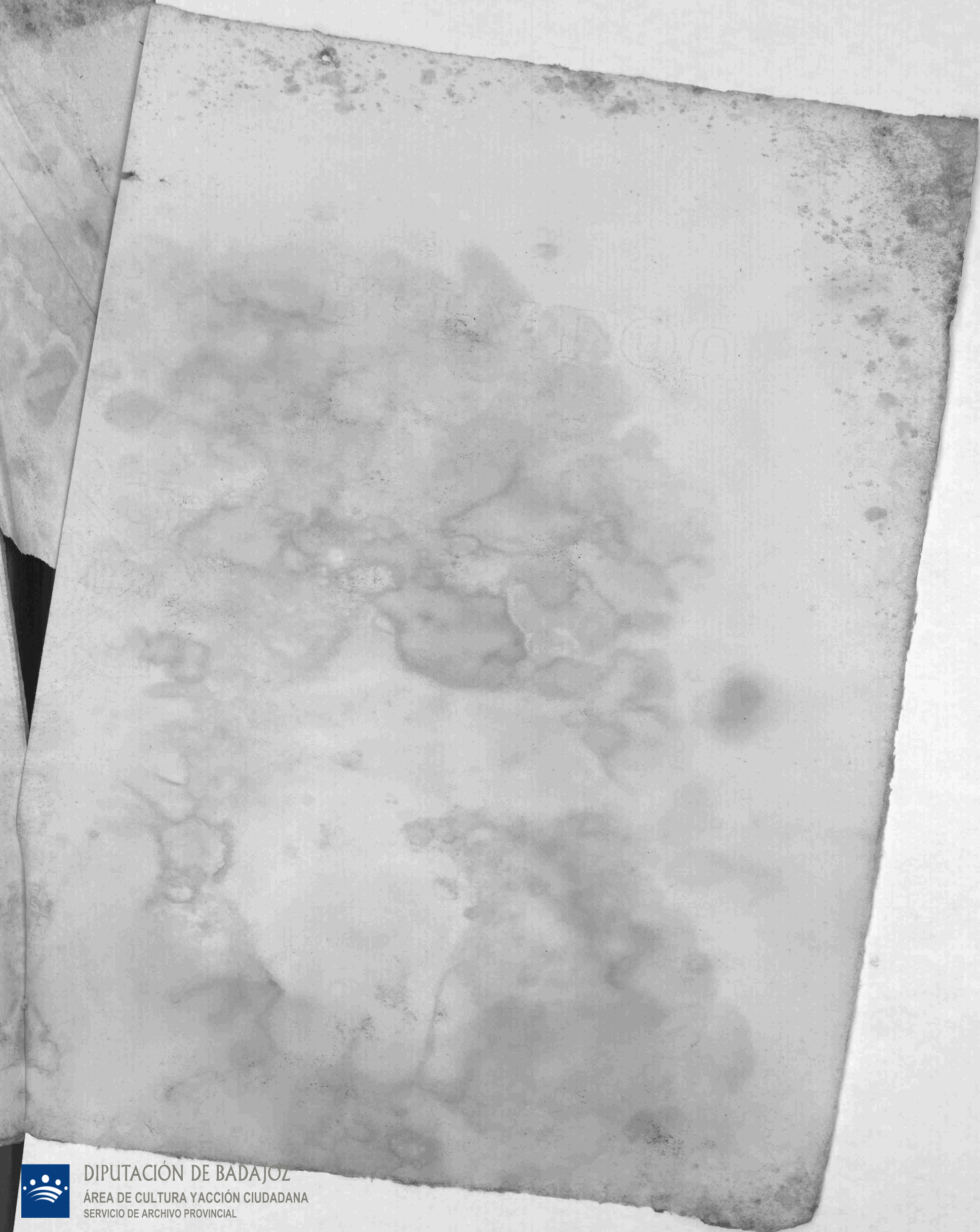
Tambien ordeno al Secretario deca lectura a las  
Partes Oficiales y demas correspondencia recu-  
da desde la ultima reunion con sus an-  
tes y no habiendo mas asuntos de que tratar en la

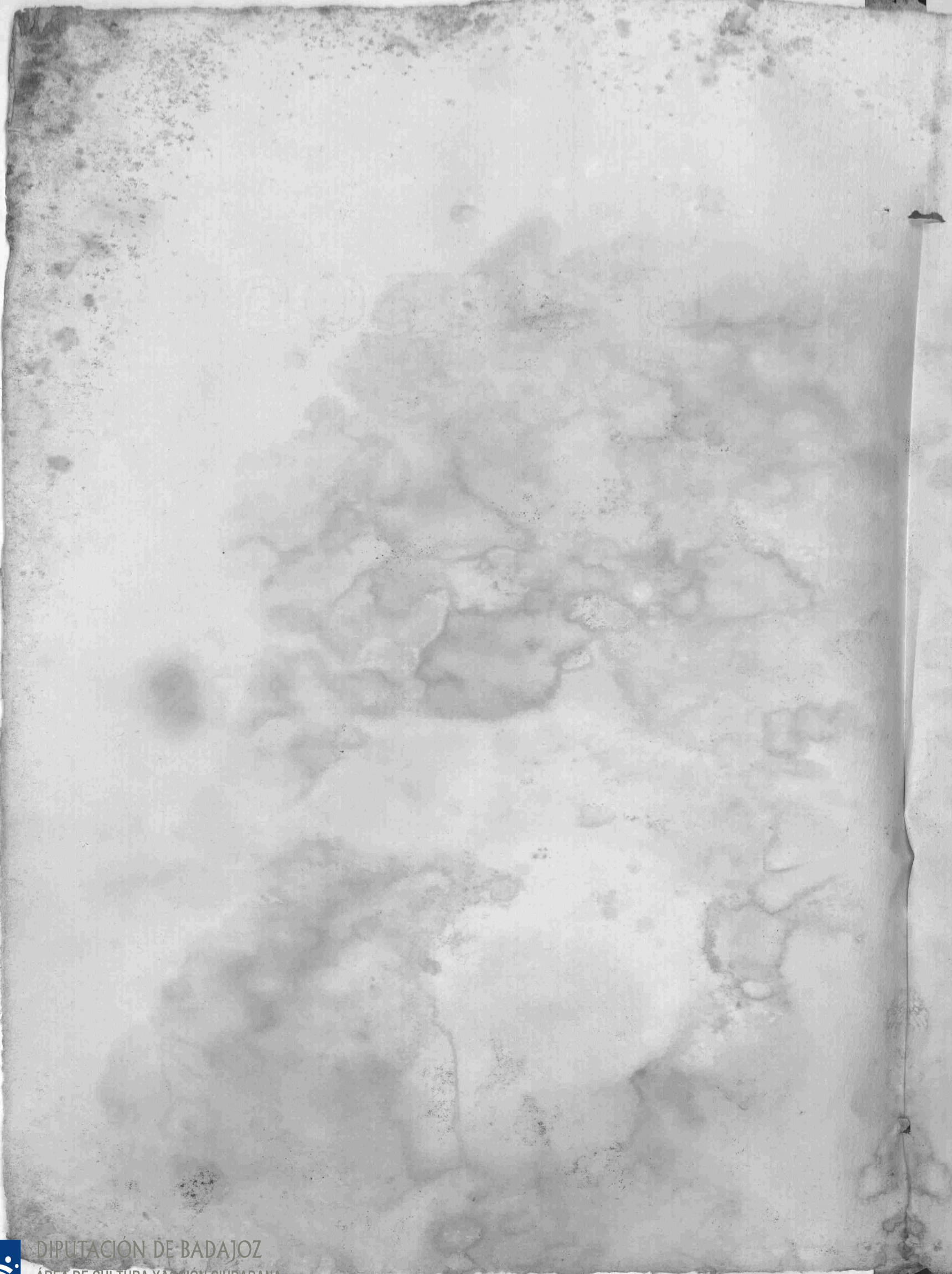
En este día por término de auto que firmaron  
los señores concurridos de que yo el secretario  
me certifico

ESTAMPADO











DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

